



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1535
15 de febrero del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0050

Villa Gesell,

26 ENE 2024

VISTO: La Resolución N° 042/24; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se amplía el régimen horario del plantel médico de la Secretaría de Salud;

Que mediante nota se solicita modificar la ampliación del agente SAEZ, María Eugenia (Leg. 8479);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICÁSE de la Resolución 042/24 el régimen horario del ----- agente SAEZ, María Eugenia (Leg. 8479) el que pasará a ser de treinta y seis (36) horas semanales a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0051

Villa Gesell, 26 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero - y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente LOPEZ, Nadia (Leg. N° 4534) en diez (10) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0052

Villa Gesell, 30 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente ABRIATA, Julieta (Leg. N° 8592) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0053

Villa Gesell, 31 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente BUFFELLI, Carolina (Leg. N° 8558) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0054

Villa Gesell, 31 ENE 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) al agente CIGANDA, Roberto Carlos (Leg. Nº 2688) en catorce (14) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0055

Villa Gesell, 01 FEB 2024.

VISTO: El Expediente N° 4124-6554, Letra D, año 2023, iniciado por DORADOR, Bertha; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Contribuyente del Comercio solicita la devolución de las sumas pagadas en las cuentas N° 20356002 y 2035500 por haber efectuado por error el pago de las cuotas 11 y 12 del 2023 4 veces

Que se han emitido los dictámenes que dan constancia fehaciente de la condición solicitada y se ha practicado el cálculo por el cual se deberá devolver la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUETA Y DOS (\$ 212.952);

Por ello,

INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: Procédase a la devolución de la suma PESOS DOSCIENTOS -----
----- DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUETA Y DOS (\$ 212.952) a la
contribuyente DORADOR, Bertha.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese dese al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0056

Villa Gesell,

02 FEB 2024

V I S T O: La nota elevada por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del veintiocho (28) de enero del dos mil veinticuatro (2024) de la Resolución N° 19/23 el adicional por zona del agente LOBOS, Jonathan Emanuel (Leg. N° 4566);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO a partir del veintiocho (28) de enero del ---
-----dos mil veinticuatro (2024) de la Resolución N° 19/23 el
adicional por zona del agente LOBOS, Jonathan Emanuel (Leg. N° 4566).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0057

Villa Gesell, 02 FEB 2024

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinte por ciento (20%) de adicional por zona -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) al agente GALVAN, Ricardo Daniel (Leg. N° 2483 - D.N.I. 23921.462) quien desempeña tareas en la planta de reciclado. -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0058

Villa Gesell, 06 FEB 2024

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de febrero ----- y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente GOMEZ, Claudia (Leg. N° 8436) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) al agente OVIEDO, Norma Belén (Leg. N° 4685) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0059

06 FEB 2024

Villa Gesell,

VISTO: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución 025/24 la adicional supervisión de técnico de salud de algunos agentes mencionados en la Resolución que por error administrativo fueron solicitados;

Que los agentes que se darán de baja a continuación no cumplen la función de supervisor técnico de salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto de la Resolución 025/24 los agentes que a ----- continuación se indican y que no cumplen con la función de supervisor técnico de salud:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEGAJO
BALLARIO, Virginia	3532
BANQUERO, Brenda	3402
BARTELOTTI, Nadia	1982
CARRASCO, Laura Liliana	4998
LEGUIZA, Nancy	1330
NESELIS, Melisa	4856
PACHOLEZUK, María Belén	4492
PAZ, Alejandra	4688
RODRIGUEZ, Mónica	1157
SAN JUAN, Brenda	4165
SANCHO, María Vanesa	2170
SEGOVIA, Daiana	4192

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0060

Villa Gesell,

06 FEB 2024

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por zona -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 retroactivo al primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) a los agentes que desempeñan tareas en el Cementerio Municipal:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO</u>
BENITEZ, Joel	4652
LEIVA, Lautaro	4797

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0061

Villa Gesell, 06 FEB 2024

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinte por ciento (20%) de adicional por zona -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) a los agentes que a continuación se indican, quienes desempeñan tareas en la planta de reciclado

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
BERGUES, Leonel Alejandro	3695
LOBOS, Jonatan Manuel	4566

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0062

Villa Gesell, 07 FEB 2024
V I S T O: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE retroactivo al (1°) de enero del dos mil veinticuatro -----
----- (2024) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo
básico en concepto de adicional por zona al agente BARRALE, Claudio (Leg.
4835 - DNI 25.370.402).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0063

Villa Gesell,

07 FEB 2024

VISTO: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE retroactivo al primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) - de enero del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona al agente ALEGRE, Liliana (Leg. 2669 - D.N.I 28.972.414).

ARTICULO 2º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de febrero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona al agente GOICOECHEA, Natalia Micaela (Leg. 4527 - D.N.I 36.908.002).

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0064

Villa Gesell, 07 FEB 2024
VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional chofer de vehículo municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional chofer de -----
-----vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria
del Presupuesto N° 3324/22 retroactivo al primero (1°) de enero y hasta el treinta
(30) de junio del dos mil veinticuatro (2024), al agente LARRACOCHEA, Hugo
José (Leg. N° 5308).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 0065

07 FEB 2024

Villa Gesell,
V I S T O: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos Nº 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE retroactivo al primero (1º) de enero y hasta el treinta ---
------(30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al cien
por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por
responsabilidad a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEG.	Nº D.N.I.
CHORROARIN, Yamila Andrea	5004	37.201.656
ROMER, Carolina María de los Ángeles	4664	29.460.399

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0066

Villa Gesell,

07 FEB 2024

de Recursos Humanos; y

VISTO: El informe elevado por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) a los agentes y en las horas cátedra que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>HORAS</u>
SALVATORELLI, Paola	9452	15
SALDUONDO, Maite	9454	30
VAZQUEZ, Carlos	9173	10

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0067

Villa Gesell,

09 FEB 2024

VISTO: Los informes elevados por

el Secretario de Salud y el Director de la Administración del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que informan que suministraron datos erróneos sobre la designación de agentes a su cargo;

Que es necesario modificar apellidos y legajos de los agentes que a continuación se mencionan;

Que solicitan dejar sin efecto las ampliaciones de los agentes que a continuación se mencionan;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º de la Resolución 15/24 el apellido y número de legajo del agente GLASSMAN, Liliana (Leg Nº 5091) y los números de legajos de los agentes FLEITAS, Vanesa y PELLIZZER, Melisa, los cuales deberán ser Leg. Nº 4265 y Leg. Nº 4530, respectivamente.----

ARTICULO 2º: MODIFICASE del Artículo 1º de la Resolución 23/24 los números de legajos de los agentes MACIEL, Devora y ROMERO, Selene, los cuales deberán ser Leg. Nº 4698 y Leg. Nº 4892, respectivamente.-----

ARTICULO 3º: MODIFICASE del Artículo 1º de la Resolución 41/24 el nombre --del agente BUENO, Carolina (Leg. Nº 4607) y el apellido y número de legajo del agente CORBALAN, Julia, cuyo legajo deberá ser 2885.----

ARTICULO 4º: MODIFICASE del Artículo 1º de la Resolución 17/24 el número --de legajo del agente ALVAREZ, Liliana, el cual deberá ser Leg. Nº 8480.-----

ARTICULO 5º: MODIFICASE del Artículo 1º de la Resolución 42/24 el número --de legajo del agente COLACCI, Sheila, el cual deberá ser Leg. Nº 8384.-----

ARTICULO 6º: DEJESE SIN EFECTO del artículo 1º de la Resolución 17/24 ----el régimen horario del agente DESCALZO, Ivana (Leg. 8470).-----

ARTICULO 7º: DEJESE SIN EFECTO del artículo 1º de la Resolución 42/24 ----el régimen horario del agente LINARI, Lucia (Leg. 8482).-----

ARTICULO 8º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 9º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell